



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
ESTRATÉGICO	FORMATO	F-ICP-01	Página 16 de 17
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA		Versión 2	01-02-2020
COMUNICACIONES OFICIALES			

Villa de Leyva, 30 de julio de 2020

La Alcaldía Municipal de Villa de Leyva autoriza la apertura del establecimiento **HOTEL CASA CANTABRIA**, identificado con NIT N° **7128138-4** considerando que el mismo registró el respectivo protocolo de bioseguridad específico para COVID-19 al correo bioseguridadvilladeleyva@gmail.com, el mes de **JULIO DEL 2020**, entendiéndose así que dicho establecimiento bajo la gravedad de juramento da cumplimiento a la Resolución 666 de 2020 y demás lineamientos establecidos por el Gobierno nacional, Departamental y Municipal.

El presente aval se expide teniendo en cuenta la visita de inspección realizada por parte de la Secretaria de Turismo el mes de **JULIO DEL 2020**, única y exclusivamente para para el funcionamiento de actividad comercial N° **5511**, de la misma manera se informa que dicho protocolo está sujeto a nuevas y periódicas verificaciones por parte de diferentes entes.

Recuerde que el incumplimiento de dichos requisitos puede ser motivo del cierre de su establecimiento.

Al presente se anexa la cartilla de Hoteles, emitida por la Gobernación de Boyacá y el Decreto Presidencial N° 1076 del 28 de julio y resolución 1285 del 29 de julio del 2020, para su conocimiento y fines pertinentes.

Para Verificar la **VALIDEZ Y AUTENTICIDAD** del Presente aval, por favor llamar a la línea celular 3219767416

Atentamente,

MARIA CRISTINA ESPITIA
Secretaría Turismo

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”